

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2022 PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES

1 ¿Quién emite las resoluciones de nombramiento?



Las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el [cronograma](#) y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

2 En caso no se presente los documentos para acreditar requisitos y trayectoria profesional ante la UGEL, ¿se podrá emitir la resolución de nombramiento?

No, en caso el postulante ganador no presente los documentos, dentro del plazo establecido en el [cronograma](#), para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la Trayectoria Profesional señalados en la declaración jurada ante la UGEL, dicha instancia no emitirá la resolución debiendo notificar al postulante y al Minedu el motivo de la no emisión de la referida resolución.



3

¿Desde cuándo tendrá efecto la resolución de nombramiento?



La resolución de nombramiento tendrá efecto a partir del **1 de marzo de 2024.**